

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2019/2901 *Delegaciones en miembros de la Junta de Gobierno Local y en Concejales.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada con fecha 25 de junio de 2019 ha tenido a bien dictar la siguiente:

“Resolución de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. Hacer las Delegaciones Genéricas a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- Las áreas de Urbanismo, Infraestructuras, Mantenimiento Urbano y Caminos rurales en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Vílchez Molina.
- Las áreas de Empleo, Medio Ambiente, Agricultura en la Segunda Teniente de Alcalde, Doña M^a Carmen Robledillo Segura.
- Las áreas de Cultura, Educación y Comunicación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio López Vílchez.
- Las áreas de Igualdad y Turismo en la Cuarta Teniente de Alcalde, Doña María Ángeles Pérez Ortiz.

Segundo. Hacer las siguientes Delegaciones Especiales a favor de los siguientes Concejales:

- Todos los asuntos relacionados con Festejos, en el Concejal D. Ángel Moreno Alcalá.
- Todos los asuntos relacionados con Deportes en el Concejal D. Nicolás García Sedeño.
- Todos los asuntos relacionados Servicios Sociales en la Concejala Doña M^a Silvia Sánchez Pérez.

Tercero. Las Delegaciones Genéricas comprenden la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin facultad de resolver frente a terceros, excepto las realizadas a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Vílchez Molina, quien si podrá resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias: Licencias de Obra menores y Licencia de ocupación.

Cuarto. Las Delegaciones Especiales realizadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los asuntos encomendados, no pudiendo resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

Sexto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Dado en Quesada a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.